

REGISTRADA BAJO EL N° 3.850

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

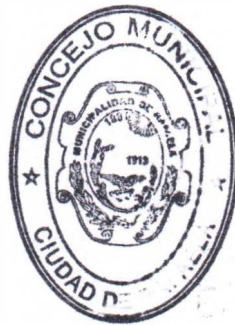
Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda se lleve a cabo la instalación de luminarias en calle Balcarce entre Paraná y Ruta Nac. N° 34, por que es una cuadra con escasa iluminación.

(Exp. C.M. N° 10.396-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los siete días del
mes de septiembre del año dos mil
veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BENTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela